

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

-SECRETARIA- RECIBIDO: La anterior demanda se recibió el 3 de marzo de 2022, en el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia. Queda radicado bajo el número 630014003008-2022-00112-00. Pasa a despacho del señor Juez para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia, Quindío, 6 de abril de 2022.-



EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, ABRIL OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA -CORRECCION NOMBRE Y FECHA DE NACIMIENTO EN LA BASE DE LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE
INTERESADO: FLOR MARIA CIFUENTES SALINAS
RADICACIÓN: 6300140030082022-00112-00

Habiendo correspondido a este Juzgado por reparto, la demanda de la referencia, y por encontrar que la misma reúne a cabalidad las exigencias consagradas en los artículos 82, 83, 84 y 89 del Código General del Proceso, y los especiales a que alude el artículo 578 de la misma normatividad, se procederá a su admisión.

Por lo expuesto, el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se admite, la demanda que para proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA -CORRECCION NOMBRE Y FECHA DE NACIMIENTO EN LA BASE DE LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE, formulado a través de apoderado judicial por la señora FLOR MARIA CIFUENTES SALINAS.

SEGUNDO: Oficiese a la Registraduría Nacional del Estado Civil en la ciudad de Bogotá, D.C., a la Registraduría Municipal de Caicedonia, Valle, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda, librese los correspondientes oficios acompañados de la copia de la demanda y sus anexos.-

TERCERO: Imprimase a la presente demanda, el trámite previsto en el artículo 577 y ss del Código General del Proceso.

CUARTO: Se reconoce personería para actuar en representación del petente, a la abogada DIANA MILENA GALLEGO BERRIO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 41.944.116 y tarjeta profesional nro. 297.589 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL 18 DE ABRIL DE 2022  EDISON RIVERA ROBLES Secretario
--

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c20edc505711b450e674a5690ebb589bd671d5b459d1a377804768d995ce26**

Documento generado en 08/04/2022 09:57:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>